

## FICHA TÉCNICA GENERAL

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Othón P. Blanco.
(Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo
Urbano de Othón P. Blanco, de acuerdo con el Art. 31 de la Ley de
Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del
Estado de Quintana Roo)

## I. DATOS GENERALES

- Clave (INEGI)\* y nombre de Entidad Federativa.
   QUINTANA ROO
- 2. Clave (INEGI)\* y nombre del Municipio 004 OTHON P. BLANCO

## II. PROYECTO

1. Nombre del instrumento de planeación PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

2. Objetivo. Mencionar si se requiere elaborar o actualizar el instrumento de planeación

Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en la legislación local en la materia: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.

- 3. Justificación. Exponer las razones por las cuales se debe contar con el apoyo del programa para elaborar o actualizar el instrumento de planeación
- El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Othón P. Blanco fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2005; es decir el último instrumento aún vigente tiene una antigüedad de 14 años.
- En esos 14 años han ocurrido algunos aspectos significativos: la creación del Municipio de Bacalar en el año 2011 significó una disgregación territorial, por



- lo tanto la dimensión territorial del Programa Municipal de 2005 es incorrecta y obsoleta.
- El marco jurídico federal y estatal ha evolucionado, por lo tanto el Programa Municipal de 2005 ya no es congruente con las disposiciones jurídicas.
- Asimismo han existido avances importantes en otros frentes de planeación: Othón P. Blanco cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 7 de octubre de 2015); se han actualizado otros programas de desarrollo urbano como es el caso del Programa de Desarrollo Urbano de Chetumal, Calderitas, Subteniente López, Huay-Pix y Xul-Há (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 27 de marzo de 2018, esto último ya en concordancia con las disposiciones de la LGAHOTDU), por lo que el Programa Municipal de 2005 ya no es congruente con dichos instrumentos de planeación más recientes.
- El Municipio de Othón P. Blanco requiere el apoyo del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en virtud de carecer de recursos económicos en su presupuesto para dedicarlos a la elaboración de planeación urbana, por otra parte aunque la unidad administrativa municipal específica del sector, que es la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología se ha estado fortaleciendo en los últimos años en cuanto a su capacidad técnica y a su personal (contando ya con urbanistas), cabe decir que el aspecto de la administración urbana es demandante en cuanto a tiempo y recursos, por lo tanto una proporción significativa de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología se dirigen precisamente hacia la atención de la ciudadanía en cuanto a trámites y servicios, la revisión, verificación y validación de las diferentes licencias, permisos y autorizaciones de las diversas acciones urbanísticas que expide la dirección, así como a resolver procesos de diseño y otras circunstancias como la atención ciudadana y la convivencia colectiva, que son un aspecto habitual en la operación habitual de una ciudad media, como es el caso de Chetumal.
- Cabe decir que la dimensión territorial del Municipio de Othón P. Blanco implica algunos retos, que igualmente ameritan el apoyo del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial; ya que se trata de un municipio geográficamente extenso con de 11,804.65km2 de superficie (es decir el 25% de la superficie del Estado de Quintana Roo), en donde coexisten (así como ocurre en la escala nacional) patrones de concentración-dispersión de la población y de los asentamientos humanos, con un total de 615 localidades, de las cuales solamente cinco se consideraban como urbanas: Chetumal con 151,243 habitantes, Calderitas con 5,326 habitantes, Nicolás Bravo con 4,011



habitantes, Álvaro Obregón con 2,869 y Javier Rojo Gómez con 2,911 (Censo General de Población y Vivienda, 2010); mientras que las 610 localidades rurales restantes tuvieron en conjunto una población equivalente al 21% de la población total municipal, destaca el hecho de la gran dispersión de la población rural municipal puesto que 575 localidades tuvieron menos de 249 habitantes (Censo General de Población y Vivienda, 2010).

- 4. Problemática. Exponer una breve explicación de la problemática existente de planeación de su territorio que manifieste que la propuesta que pone a consideración cuenta con objetivos claros y la descripción detallada de las características técnicas de acuerdo al tipo de proyecto solicitado.
- Se requiere que la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Othón P. Blanco incorpore las vertientes del ordenamiento ecológico y del ordenamiento territorial, estableciendo la debida congruencia y coherencia tanto en términos de planeación como en lo relativo a la planeación y ordenamiento territorial, con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Othón P. Blanco (2015), y con otros programas de desarrollo urbano recientes (caso del PDU de Chetumal, 2018); en este sentido el gran objetivo es que la planeación existente en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo guarde efectiva congruencia en cuanto al uso, aprovechamiento y organización del territorio desde las diferentes vertientes u enfoques establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia (LGAHOTDU, LGEEPA).
- La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Othón P. Blanco requiere en su diagnóstico el conocer y reconocer cuáles son las nuevas realidades que se manifiestan sobre el territorio en diversos factores: la distribución poblacional, la utilización del territorio, el desarrollo sustentable (en sus tres dimensiones: población, medio ambiente y aspectos económicos); para de esta manera establecer el modelo deseable y alcanzable al que se deben orientar las acciones e inversiones de los gobiernos federal, estatal y municipal dentro de la circunscripción territorial, pero también establecer las regulaciones a las que quedarán sujetas el uso de las propiedades privadas y las diferentes acciones que estos pretendan realizar y que guarden impacto territorial.